

PÁGINA 2
15 DE AGOSTO 2023

Sintonía Electoral

Consejero Electoral, Francisco Bello Corona

Proceso electoral concurrente 2023-2024

El pasado veinte de julio, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, entre otros, el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2023-2024. Debido a esto, consideró que es importante tener presente que en ese proceso electoral concurrente, el cual formalmente dará inicio entre el cuatro y el ocho de septiembre, se renovarán no solamente todos los cargos federales de elección popular, es decir, la Presidencia de la República, así como las cámaras de Diputados y Senadores sino, también, nueve estados renovarán su gubernatura, treinta y una de las treinta y dos entidades federativas su congreso local (siendo la excepción Coahuila, que el año pasado celebró los comicios respectivos) y, en todas, sus ayuntamientos (en el caso de Ciudad de México, sus alcaldías).

En el caso particular de nuestro estado de México, este año tuvimos la elección para renovar la Gubernatura, por lo que el próximo se elegirá el Congreso local, conformado por setenta y cinco diputaciones (cuarenta y cinco por el principio de mayoría relativa y treinta por el principio de representación proporcional), así como las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías para los ciento

veinticinco ayuntamientos.

Aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta que el INE implementará, a nivel federal y local, la modalidad de votación anticipada y, desde luego, debemos estar atentos a las disposiciones que se emitan respecto a las modalidades de voto en prisión preventiva y lo relativo al voto desde el extranjero en las entidades que renuevan su gubernatura. No debe pasar inadvertido que, si bien esas modalidades son implementadas por el INE, los institutos locales también se involucran de manera directa en su desarrollo, lo cual implica la realización de trabajo coordinado y actividades conjuntas.

Lo referido permite resaltar la importancia que tienen los institutos electorales (el INE y los denominados OPL, a raíz de la reforma electoral de 2014), toda vez que si bien el INE se encargará de organizar la renovación de los cargos federales (629), son los institutos locales los que organizarán las elecciones en sus entidades, siendo un total, de acuerdo con datos del propio INE, de 19,634 cargos de elección popular.

Estas últimas cifras no solamente nos dan cuenta de la importancia de los organismos electorales, también permiten que se señale que debido a la cantidad de cargos a elegir y las diversas modalidades de votación que pueden implementarse, es imprescindible que se tomen en cuenta las experiencias recientes de los OPL y el propio INE. Esto es, los aciertos y logros, pero también los errores y las áreas donde se deba corregir y mejorar. Lo anterior, con la doble finalidad de que el proceso electoral concurrente 2023-2024 sea ejemplar y la ciudadanía ejerza, con toda confianza, su derecho político-electoral de votar y ser votada.